



ADENDA No: 01
CONTRATACION DIRECTA No. 31 de 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes precisiones, modificaciones y aclaraciones a los pliegos de condiciones de la Contratación Directa No. 31 de 2007 cuyo objeto es: **SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORIA TECNICA EXPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO TECNICO UNIFICADO DE GASODOMESTICOS Y LAS INSTALACIONES PARA EL SUMINISTRO DE GAS**, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en estos términos de referencia.

PRIMERA: ADICIONAR EL NUMERAL 3.1.18 **INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE.**, el cual quedara así:

“3.1.18 INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 598 de 2002 y Decreto numero 3512 de 2003. Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de información para la vigilancia de la Contratación Estatal, SICE. Los participantes deberán estar inscritos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE de la Contraloría General de la República.”

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., Agosto 30 de 2007